



SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES DESTINADAS A EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES

Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos de Gestión. Intervención 6881.4

SUPERFICIE PROYECTO ORDENACIÓN (ha): Igual a la suma de las superficies de actuación en los recintos SIGPAC.

FICHA N°:

SUPERFICIE PLAN TÉCNICO (ha): Igual a la suma de las superficies de actuación en los recintos SIGPAC.

		Unidades (ud)
PROYECTO ORDENACION (Superficie > 25 ha)	Elaboración de Proyecto de Ordenación. Superficie total menor o igual a 200 ha	
	Elaboración de proyectos de Ordenación. Superficie total mayor de 200 ha	
	Número de grupos de 10 ha de la superficie a ordenar (Sup. total > 200 ha)	
	Revisión de proyecto de ordenación	
	Inventario por muestreo estadístico (grupos de 5 ha)	
	Inventario por informe pericial (grupos de 5 ha)	
PLANES TECNICOS DE GESTION FORESTAL (Superficies a gestionar > 10 ha hasta 25 ha)	Elaboración de Plan Técnico de Gestión	
	Revisión de Plan Técnico de Gestión	
	Inventario por muestreo estadístico (grupos de 5 ha)	
	Inventario por informe pericial (grupos de 5 ha)	
ANEJOS	Estudio de afecciones a RN2000	
	Documento para evaluación ambiental	
	Informe afecciones a Patrimonio Cultural	

Si la superficie total para la redacción del Proyecto de Ordenación supera las 200 ha, se cumplimentará el tercer apartado con el número de grupos de 10 ha de la superficie total a ordenar. Por ejemplo, para un monte de 201 ha, se cumplimentará el tercer apartado con 21 unidades.

Para el inventario forestal, se cumplimentará el número de grupos de 5 ha. Por ejemplo, para 6 ha de superficie a inventariar, el número de unidades que se debe consignar es 2.

Solicitante

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Firma



SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES DESTINADAS A EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES

Datos SIGPAC (Intervención 6881.4. Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos de Gestión Forestal)

Se aportará un archivo shapefile por cada ficha de actuaciones.

La suma de la SUPERFICIE ACTUACIÓN de todos los recintos tiene que ser igual que la SUPERFICIE TOTAL asociada a la primera página de la ficha de actuaciones.

La SUPERFICIE SIGPAC es la que se obtiene en <https://sigpac.mapa.es/fega/visor/> y se pide con una precisión de 2 DECIMALES.

La SUPERFICIE DE ACTUACIÓN puede coincidir con la superficie SIGPAC cuando los trabajos se realizan en la totalidad del recinto.

Debe utilizarse la última versión de los recintos SIGPAC cuya descarga está accesible en la dirección URL <https://www.fega.gob.es/orig/>

Como se establece en el Anejo VIII de esta convocatoria, para el caso de los Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos de Gestión, se incluirá el listado de los recintos SIGPAC asociado a cada ficha de actuaciones en un archivo shapefile de recorte de los recintos SIGPAC con el perímetro de actuación de la ficha, identificando de forma inequívoca el número de ficha y la actuación a la que corresponden. La tabla deberá contener la información relativa a Concejo; Zona; Polígono; Parcela; Recinto y superficie de actuación en el recinto SIGPAC.